

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de Diciembre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Primer y Segundo Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Falta de caución de fianza

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que la encargada de almacén no cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF–, para que por medio de la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, se emitan los lineamientos por escrito, a efecto que todo personal afecto, cumpla con caucionar su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad.

No. 2 Rendición de cuentas de forma extemporánea

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó que la rendición de cuentas mensuales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas; se realizó en forma extemporánea, las cajas fiscales de los meses de enero y marzo se presentaron con un día de atraso y abril con dos días de atraso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF-, a efecto de que la Coordinadora Interina de la Sección Financiera, y la encargada de la caja fiscal, prepararen y presenten de forma oportuna las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, el Director Departamental de Educación y Jefe Administrativo Financiero deben monitorear el trabajo del personal a su cargo con el propósito de garantizar la oportuna rendición de cuentas y aplicar las acciones administrativas que en derecho corresponda, derivado de la reincidencia.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-46342-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-IZABAL-10-2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 30430, y por medio de las notas de auditoría números DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-01-2015, y DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-02-2015, de fechas 12, y 19 de noviembre de 2015, respectivamente; y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

II Comentarios de Auditoría

Asimismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría a solicitud del auditor actuante se corrigieron deficiencias, fortaleciendo el control interno en los aspectos siguientes: reversión de registro de cheques prescritos en circulación, becas de estudio registradas en el momento de pagado, se agregó a los documentos de soporte la constancia de recepción de servicio.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe CUA 45829-1-2015, de fecha 15 de enero de 2015, se determinó que de un total de tres (3), dos (2), están implementadas a la fecha, correspondiente a los hallazgos: No. 1 Cheques prescritos registrados en circulación. No. 2 Rendición de cuentas de forma extemporánea; y una (1) está en proceso, correspondiente al hallazgo: No. 3 Gastos devengados no pagados. Los responsables adquirieron el

compromiso de implementar la recomendación a partir del primer cuatrimestre del próximo año, derivado que se le debe de pagar al proveedor Asociados Tropical, S.A.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,